

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 786/16

CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 144/16

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
2	12	2016	15:00 hs	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso – Div. Contrataciones – C. A. B. A.

RENGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	1	<p>Adquisición de dron de tipo DJI MavicPro o superior, con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p><u>Aeronave:</u></p> <p>Doblado H83mm x W83mm x L198mm Tamaño de la diagonal (excluyendo hélices) 335 mm Peso (incluyendo la batería y las hélices) 1.62 libras (734 g) 1.64 libras (743 g) Velocidad máxima de ascenso 16,4 pies / s (5 m / s) en modo Sport Velocidad máxima de descenso 9,8 pies / s (3 m / s) Velocidad máxima 40 mph (65 kph) en modo deportivo sin viento Max Sobre el nivel del mar 16404 pies (5000 m) Tiempo de vuelo máximo 27 minutos (0 viento a una constante 15.5 mph (25 kph)) Max Hovering Tiempo 24 minutos (0 viento) Tiempo total de vuelo 21 minutos (en vuelo normal, 15% de nivel de batería restante) Max Distancia de vuelo 12 km (13 km, 0 viento) Temperatura de funcionamiento 32 ° a 104 ° F (0 ° a 40 ° C) Modo GPS GPS / GLONASS Exactitud vertical: +/- 0,1 m (cuando el posicionamiento de la visión está activo) o +/- 0,5 m Horizontal: +/- 0,3 m (cuando el posicionamiento de la visión está activo)</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 786/16

CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 144/16

	<p>o +/- 1,5 m</p> <p><u>Control remoto:</u></p> <p>Frecuencia de funcionamiento 2,4 GHz a 2,483 GHz Distancia máxima de transmisión Conformidad con la FCC: 7 km; CE Cumplimiento: 4 km (sin obstrucciones, libre de interferencias) Temperatura de funcionamiento 32 ° a 104 ° F (0 ° a 40 ° C) Batería 2970mAh Potencia del transmisor (EIRP) FCC: ≤ 26 dBm CE: ≤20 dBm Voltaje de funcionamiento 950mA @ 3.7V Tamaño del dispositivo móvil admitido Espesor soportado: 6.5-8.5mm Longitud máxima: 160mm</p> <p><u>Sistema de visión hacia adelante:</u></p> <p>Obstáculo Alcance Sensorial Alcance de precisión: 2 pies (0,7 m) a 49 pies (15 m) Alcance detectable: 49 m (15 m) a 98 m (30 m) Entorno operativo: Superficie con patrón claro e iluminación adecuada (lux> 15)</p> <p><u>Sistema de visión hacia abajo:</u></p> <p>Rango de Velocidad ≤ 22.4 mph (36 kph) a 6.6 pies (2 m) sobre el suelo Rango de Altitud 1 - 43 pies (0.3 - 13 m) Rango de operación 1 - 43 pies (0.3 - 13 m) Entorno operativo Superficie con patrón claro e iluminación adecuada (lux> 15)</p> <p><u>Cámara:</u></p> <p>Sensor: 1 / 2.3 "(CMOS), Píxeles efectivos: 12.35 M (Píxeles totales: 12.71M) Objetivo: FOV 78.8 ° 28 mm (equivalente en formato de 35 mm) f / 2.2</p>
--	--

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 786/16

CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 144/16

	<p>Distorsión: <1,5% Foco de 0,5 m a ∞ Rango: ISO 100-3200 (vídeo) 100-1600 (foto) Velocidad de obturación: 8s -1 / 8000s Tamaño máximo de la imagen: 4000 × 3000 Modos de fotografía fija: Disparo en ráfaga: 3/5/7 cuadros Modos de grabación de video C4K: 4096 × 2160 24p 4K: 3840 × 2160 24/25 / 30p 2.7K: 2704 × 1520 24/25 / 30p FHD: 1920 × 1080 24/25/30/48/50/60 / 96p HD: 1280 × 720 24/25/30/48/50/60 / 120p Velocidad Máxima de Video 60 Mbps Formatos de archivo compatibles FAT32 (\leq 32 GB); ExFAT (> 32 GB) Foto JPEG, DNG Vídeo MP4, MOV (MPEG-4 AVC / H.264)</p> <p>Tipos de tarjeta: SD compatibles Micro SD TM Capacidad máxima: 64 GB. Clase 10 o UHS-1 calificación requerida Temperatura de funcionamiento 32 ° a 104 ° F (0 ° a 40 ° C)</p> <p><u>Wifi:</u></p> <p>Frecuencia de funcionamiento 2.4G / 5G Distancia de transmisión máxima 80m (distancia), 50m (altura) (sin obstrucciones, libre de interferencias) Velocidad máxima 14 km / h (9 mph) Velocidad máxima de ascenso 6,6 pies / s (2 m / s) Velocidad máxima de descenso 3.3 pies / s (1 m / s)</p> <p><u>Cargador:</u></p> <p>Tensión 13.05 V Potencia nominal 50 W</p> <p><u>Batería de vuelo inteligente:</u></p> <p>Capacidad 3830 mAh Voltaje 11.4 V Tipo de batería LiPo 3S</p>
--	---

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 786/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 144/16**

		<p>Energía 43.6 Wh Peso neto 240 g (aprox.) Temperatura de funcionamiento 41 ° a 104 ° F (5 ° a 40 ° C) Aplicación para dispositivos móviles: DJI GO Calidad de visión en vivo: 720p @ 30fps, 1080p @ 30fps (control remoto) 720p @ 30fps (Wi-Fi) 720p @ 60fps, 1080p @ 30fps (Gafas DJI) Latencia: 160-170ms (dependiendo de las condiciones y del dispositivo móvil)</p> <p><u>Sistemas Operativos Requeridos:</u></p> <p>IOS 8.0 o posterior Android 4.1.2 o posterior</p>
--	--	---

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER NUEVOS, SIN USO. SE CONSIGNARÁ LA MARCA Y MODELO, NO SE ADMITIRÁ ESPECIFICAR SIMPLEMENTE SEGÚN PLIEGO.

GARANTIA TECNICA: A indicar por los oferentes.

CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura, que deberá remitirse luego de nuestro aviso de Recepción Definitiva.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 786/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 144/16**

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO (5) DIAS CORRIDOS) a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION DE 48 HS. DE ANTELACION, CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124-3757, E-MAIL: contrataciones@agn.gov.ar

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO/FAX: 4124-3757

CORREO ELECTRÓNICO: - contrataciones@agn.gov.ar

LA OFERTA A PRESENTAR NO PODRA REALIZARSE EN FORMA MANUSCRITA. EN EL CASO QUE EL OFERENTE FUERA UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, A SABER; EL NOMBRE COMPLETO DEL COTIZANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES. EN TODOS LOS CASOS, SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA: ORDENANZA FISCAL - CABA IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) - DECRETO N° 1.585/08.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 351, la AGN se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable de esta obligación fiscal por la proporción a su cargo.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):

CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 786/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 144/16**

monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descripta en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN, con las modificaciones introducidas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN. Ambas disposiciones pueden ser consultadas en la página web: www.agn.gov.ar

